

## La Comisión Europea pide a China que se puedan cobrar regalías por los estándares abiertos

Contribución de Hartmut Pilch (trad. Proyecto Estándares Abiertos)  
Monday, 15 March 2010

La UE pidió a China que ejecutara las patentes contra los estándares abiertos. El Comisariado de Comercio de la Comisión Europea protesta contra las excepciones de la ley china de patentes. La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual (e industrial) de la Unión Europea y China se produjo en Pekín el 18 de octubre de 2005. El Sr. Luc Devigne encabezó la delegación Europea, que elevó quejas contra la ley china que impide a los dueños de patentes europeas de poder demandar regalías por los estándares abiertos. La revisión de la ley de patentes china, de 2009, contiene una ampliación de tales excepciones.

En febrero de 2010 el Comisariado de comercio de la Comisión Europea publicó el informe de la reunión que su representante, Luc DeVigne, mantuvo en Pekín en 2005.

Por aquel tiempo China acababa de lanzar una "Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual" en cuyo marco involucró a miles de estudiosos y partes interesadas, incluyendo las de fuera de China, en discusiones sobre la necesidad de reformas en la ley de patentes del momento, lo que condujo a una revisión mayor de la ley en 2008. Esta revisión prohibió la interpretación amplia de las reivindicaciones de las patentes y las licencias usadas en los estándares, e incluso las de las patentes no usadas suficientemente.

En la reunión descrita por el informe, el representante de la Unión Europea parece defender unilateralmente la ejecución sin trabas incluso en los casos donde la ley china impone restricciones y excepciones.

De particular interés para nosotros es la sección "Propiedad Intelectual y Competición", en la que se menciona que el Comisariado de Comercio presiona a China a revisar su ley y a permitir a los tenedores particulares de patentes recaudar regalías por el uso de "estándares abiertos". En campos como las telecomunicaciones o los electrodomésticos del hogar, donde la estandarización es una necesidad, los estándares generalmente incluyen tecnologías protegidas por los derechos de propiedad intelectual [nota traductor: en legislación española se refiere a los de "propiedad industrial"]. Actualmente, las empresas chinas que utilizan tecnologías propiedad de empresas europeas no pueden entrar en negociaciones sobre el importe de las regalías debido a lo anterior, cuando utilizan sus patentes esenciales en el marco de los estándares abiertos. La situación es altamente perjudicial para las compañías europeas y sus quejas han sido reflejadas en la Cámara de Comercio Europea en China (EUCCC) - Grupo de Trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual, Posicionamiento 2005. La Comisión, por tanto, urge al Gobierno de China a que tome cartas en el asunto de forma que asegure que esas regalías son cumplidamente pagadas por las empresas chinas. Además, la parte de la Unión Europea expresó su interés por el proceso de adopción de una Ley de Competencia Injusta y de una Ley Antimonopolio en China, ambas incluyendo algunos aspectos relacionados con la propiedad intelectual [e industrial]. La Comisión y la Cámara de Comercio Europea fueron consultados sobre dichos textos, en particular sobre los puntos relativos a la propiedad intelectual [e industrial], y desean que se les mantenga informados sobre futuros desarrollos de las mismas. La Ley Antimonopolio está actualmente en el estadio de ser elevada al Consejo de Estado, antes de llegar al Congreso Nacional del Pueblo para su adopción. Pronto estará disponible un nuevo borrador de la Ley de Competencia Injusta.

Se sospecha que tales nuevas reglas, que entre tanto fueron promulgadas, verdaderamente defraudaron al representante de Comercio de la Comisión Europea.

Quizá un buen momento para que alguien del Parlamento Europeo pidiera aclaraciones.

Documentación:

- Documento original publicado por el Comisariado de Comercio en febrero de 2010.
- Unión Europea: principales actores en materia de patentes.
- EEUU: el representante de comercio de los EEUU lleva a cabo un papel similar al del Comisariado de Comercio de la UE.